



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b> <input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b> <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales temporales como trabajador de campo para realizar labores operativas y de seguimiento en las actividades agropecuarias, agrícolas y ambientales, colaborando en el control de calidad y en la optimización de los procesos productivos de todas las unidades del Centro Latinoamericano de Especies Menores para la vigencia 2025.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título mínimo de bachiller
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Trece (13) meses de experiencia laboral
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para los dos (02) contratos la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$41.528.866,00).</p> <p>El valor para el contrato: se fija en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$20.764.433,00).</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Un pago correspondiente al mes de febrero por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$734.433).</li> <li>b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE. (\$2.003.000,00) cada uno.</li> </ol>



	CDP 7125 del veinticuatro (24) de enero de 2025.
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) meses y Once(11) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Tuluá, Valle del Cauca, Centro Latinoamericano de Especies Menores.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Jorge Iván Noguera Jiménez – Subdirector (E) del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las



cadena productivas y los sectores económicos.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

El Director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la Resolución No. 01-02406 de 24 de noviembre de 2023, Delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que mediante Decreto No. 1233 del 25 de julio de 2023 se amplía la planta de personal de nuevos cargos del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y a través del Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024 convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4.

Que hasta tanto se surta el proceso de convocatoria pública mencionado anteriormente, persiste la necesidad de contratar una persona natural para suplir las necesidades del Centro de formación.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, y conforme a la delegación en cabeza de los Subdirectores, adelantan diversas actuaciones en materia de contratación estatal, dentro de las cuales es indispensable el apoyo administrativo para el impulso de las mismas, dando cumplimiento a los Procesos Misionales, Procesos de Soporte y Procesos Estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Gestión Contractual, a través de los procesos de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM-, con corte al 31 de diciembre de 2024, reporta en la planta de personal 106 cargos de los cuales 74 (69,81%) tienen actividad laboral como instructor, 10 (9.43%) Trabajador oficial, y 22 (20.75%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en diferentes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Auxiliar	1



Trabajadores oficiales	10
Subdirector	1
Técnicos	4
Oficinista	1
Secretaria	2
Profesional	13
Instructor	74
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>

Que mediante Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024 se convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4.

Que hasta tanto se surta el proceso de convocatoria pública mencionado anteriormente, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 20,75% aproximadamente de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes, en la que se ve afectada el normal funcionamiento de la entidad.

Para atender las metas misionales del Centro Latinoamericano de Especies Menores y considerando el alto volumen de actividades en las diferentes áreas del centro, surge la necesidad de contratar (02) operarios de trabajo de campo para realizar actividades operativas que se requieren para el mantenimiento y funcionamiento de las unidades productivas del Centro de Formación, teniendo en cuenta que las actividades son permanentes y demandan tiempo en su realización, dado que en la planta de personal no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas actividades.

Es por esta razón que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan.

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere para su debida administración y funcionamiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna de un Talento Humano suficiente, Calificado, preparado, que ponga al servicio de la entidad sus



conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a los objetivos y metas del Centro y de esta manera cumplir con todas las actividades requeridas bajo los principios de la función administrativa de celeridad, eficacia, economía y responsabilidad, resulta altamente imprescindible cubrir la necesidad a través del objeto contractual mencionado en el estudio, para ello la dirección general del SENA mediante resolución No. 1-00132 de 2025 en atención a la necesidad antes mencionada asigno los recursos necesarios para la contratación.

Siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle, para desarrollar las actividades de apoyo a la gestión, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Realizar en el área agrícola: Siembra, corte, recolección, distribución de pastos, forrajes y variedades alimenticias para los animales de granja.
2. Apoyar en el registro de novedades productivas y reproductivas en cada Unidad de Producción.
3. Apoyar los procesos de manejo de las Unidades de Producción de Especies Menores, suministro de alimentos balanceados a las diferentes unidades de Producción pecuaria (Unidad Caprina, Unidad Cunícola, Unidad Porcícola, Unidad Avícola, Unidad Ovina).
4. Clasificar y Pesar alimento concentrado, de acuerdo con instrucciones dadas y tablas de raciones alimenticias formuladas en el plan de producción y alimentación de la unidad.
5. Desarrollar actividades de poda, mantenimiento de zonas verdes, resiembra del Centro Latinoamericano de Especies Menores.
6. Utilizar la maquinaria, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como guadañadoras, fumigadoras y los que se requieran para la ejecución del objeto contractual, efectuando el mantenimiento preventivo de los mismos de tal manera que se garantice su correcto funcionamiento y utilizarlos de forma responsable.
7. Realizar actividades de mantenimiento y adecuación en todas las unidades productivas de la granja del Centro de Formación.
8. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.



9. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Municipio de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación



expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de



prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor María Camila Jaramillo Vidal, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	11/03/2023	10/09/2023	06		X	
Granja Franca	01/01/2020	30/09/2020	09		X	
					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>		<b>15</b>		<b>X</b>	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor Luis Abel Rodríguez, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA
-------------	-------------------------



ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Grupo Empresarial SEISO	02/05/2017	30/10/2018	18	29	X	
Grupo Empresarial SEISO	03/06/2014	28/02/2015	08	26	x	
					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>		<b>27</b>	<b>25</b>	<b>X</b>	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los señores Maria Camila Jaramillo y Luis Abel Rodriguez, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5 764398  2024	JULIAN ORTIZ NOREÑA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	342	\$21.384.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5 765069  2024	JORGE LUIS MORENO VARGAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	342	\$21.384.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5 765487  2024	LUIS FERNANDO MONTAYES VICTORIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	342	\$21.384.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6 058742  2025	YURIANA RAMIREZ ALARCON	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	293	\$22.836.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.6 059174	DANIELA TRIVIÑO MARULAND A	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	293	\$22.836.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6 059630	DUVAN ANTONIO MEJIA TOBAR	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	293	\$22.836.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6 059760	OTONIEL VIVAS MEJIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, agrícolas, ambientales en todas las unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2024.	293	\$22.836.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5 185499 2023	RAMON HERNAN CAICEDO MILLAN	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, ambientales en las diferentes unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.	176	\$10.800.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5 185811 2023	ANGELLY FERNANDA FRANCO HENAO	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, ambientales en las diferentes unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.	176	\$10.800.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5 213736 2023	LUIS FERNANDO MONTAYES VICTORIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal como trabajador de Campo para apoyar la ejecución de las diferentes actividades Agropecuarias, ambientales en las diferentes unidades productivas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.	172	\$10.080.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4 643194 2023	LUIS ABEL RODRIGUEZ GOMEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las diferentes actividades de tipo Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento en las diferentes unidades productivas y ambientes del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.	315	\$16.581.516	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4 643643 2023	JULIAN ORTIZ NOREÑA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las diferentes actividades de tipo Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento en las diferentes unidades productivas y ambientes del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.	315	\$16.581.516	Contratación Directa
2022, CO1.PCCNTR.3 402242	LUIS ABEL RODRIGUEZ GOMEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal , para apoyar la ejecución de las diferentes actividades de tipo Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento en las diferentes unidades productivas y ambientes del	330	16.016.649	Contratación Directa



		Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2022.			
2022, CO1.PCCNTR.3 403435	VICTOR ALFONSO CRUZ ZAPATA	Prestar los servicios personales de carácter temporal , para apoyar la ejecución de las diferentes actividades de tipo Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento en las diferentes unidades productivas y ambientes del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2022.	330	16.016.649	Contratación Directa


#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca.

**JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ**  
**Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores**

Proyectó: Marta Gutiérrez – Profesional Contratista -Contratación Servicios Personales CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho Vargas, Abogada CLEM 

Vo Bo: Fernando Gonzales Apolinar – Coordinador Administrativo Centro CLEM 